

Remenda

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1901

Expediente de registro

NÚMERO 1527

Para la mina de carbón nombrada
" Pedro "

Del término de

Alferrita (A. Bastán)

Interesado

D. Pedro José Lizasoain

Vecindad

Ciga

Representante

Vecindad

D.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de 1

Presentada es cédula de 11ª clase del ejercicio corriente expedida por
la Alcaldía de Elvira con el n.º 303.

M. J. P.

1527

Presentada a las
diez horas del día
de hoy.

Cumplida doce de
agosto de mil
novecientos uno.

N.º.

[Firma]

D. Pedro José Lizasoain vecino
de Ciza perteneciente al valle de
Bortan provisto de la correspondien-
te cédula personal del ejercicio co-
rriente a V. S. con la consideración
y respeto debido expone: Que en
un paraje llamado Orivide solicita
12 pertenencias de mineral de
carbón de piedra para la mina
nombrada "Pedro", sita en térmi-
no jurisdiccional de Trinita y
Municipal del valle de Bortan
haciendo la designación en la for-
ma siguiente: Se tomará como pun-
to de partida la fuente o manantial
que nace en la falda del monte
llamado Orivide junto al camino
viejo que se dirige a Arroyos que
linda por los cuatro rumbos con te-
rrenos particulares del Pueblo de Trinita.
Desde dicho punto se medirán 200 mts.
al N. y se colocará la 1ª estaca; de
esta, al E. 50 metros y se colocará la 2ª;
de esta, al S. 300 metros y se colocará

41-9
la 3^a; de esta al O. 400 metros y
se colocará la 4^a; de esta al N.
300 metros y se colocará la 5^a; de
esta a la 1^a estaca 380 metros, que
dando así, cerrado el perímetro soli-
citado.

Gracia que no duda alcanzar
de la rectitud de V.S. cuya vida
que. Dios muchos años

Ciudad 10 de Agosto de 1901

Pedro José Lirasosain

M. J. S. Gobernador Civil de la
Provincia de Navarra Dic

A. 1527

Ligencia Presentada en este Gobierno y Sección de Fo-
mento a las diez del día de hoy.

Pamplona doce de Agosto de mil novecientos
uno.



El Secretario act.
Damia Lajon de Laca

Providencia. Se admite esta solicitud, salvo mejor dere-
cho, con carácter provisional, hasta la presen-
tación de la carta de pago; anote en el
libro correspondiente; publíquese en el Boletín
Oficial de la provincia; remítase edicto
al Alcalde de Iruña (valle de Baxtan);
cologuese otro en la Tablilla de anuncios de
este Gobierno, para que uno y otro estén expues-
tos al público por espacio de sesenta días, se-
gún previene la Instrucción del ramo.

Pamplona doce de agosto de mil novecientos
uno.



El Gobernador,

Plan

Dili

gencia; en el día de hoy presenta carta de pago de setenta y una
pesetas veinte y cinco céntimos

Pamplona, trece de Agosto de mil novecientos uno



El Secret.º accid.º

José Luján de Pano
[Signature]

Provid.º; queda admitido definitivamente este registro por ha-
ber hecho el depósito correspondiente. Pamplona
trece de Agosto de mil novecientos uno.



El Gobernador

[Signature]

n.º 1527



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

979



"Pedro"

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 17 de Agosto

de 1901

Fecho

Sr. Alcalde de

Trinidad

Alcalde de

Trinita

n.º 1549.

Día 28 de Set. 1901.

Con fecha 17 de Agosto último se reunió a' esa Alcaldía el edicto correspondiente a' las rúas tituladas "Pedro" (n.º 1522) sita en terreno jirid.º de ese lugar y municipal del Valle Bar tan, y como quiera que han transcurrido con exceso los sesenta días de exposición al público, espero que tan pronto como reciba la presente comunicación, me lo devuelva diligenciado al dorso conforme está prevenido, acusando recibo de la presente comunicación.

Dios D.º

Pedro



Presento cédula de S.^a clase del ejercicio corriente, con
el n.^o 303,

Exped.^{te} 1527

M. J. L.

19 Octubre 1901.

D.^{no} Pedro Jose Lizarosain vecino de
Cigós perteneciente al Valle de Bastón
A. m. expediente provisto de su correspondiente cédula
y efectos.

P. O.

Recibido

personal del ejercicio corriente a V. S.
con la consideración y respeto debido
expone! Que en fecha 12. de Agosto

solicitó 12 pertenencias de mi-
neral de carbón de piedra para la
mina "Pedro" sita en termino juris-
dicional de Trinita municipal
del valle de Bastón y el parage
llamado Orivide. Y para dar
cumplimiento a la orden de 1.^o de Julio
de 1874 y al artículo 64 de la vigente
ley de minas, he de hacer presente
a V. S. deseo se me demarque el
citado registro.

Gracia que no duda alcanzar de
V. S. cuya rectitud de V. S. cuya rectitud de V. S.
V. S. muchos años.

Pamplona 14 de Octubre 1901

Pedro Jose Lizarosain



M. J. L. Gobernador Civil de Navarra
Pamplona 5

A

Sept. 15 27.

Don Luis Polanco, Gobernador Civil de la
provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Pedro José Ciravain
vecino de Liza se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
horas y minutos del día doce de Agosto
de mil novecientos uno una solicitud de registro de doce
pertenenencias de la mina nombrada "Pedro" de mine-
ral de Carbon sita en el paraje llamado Orvide que linda
por los cuatro rumbos con terrenos particulares del pue-
blo de Gurita.

término jurisdiccional de Gurita distrito municipal del valle Barban.
terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida
la fuente o manantial que nace en la falda del monte
llamado Orvide junto al camino viejo que se dirige á
Iruygorri; desde dicho punto se medirán 200 m. al N. que
colocará la 1.^a estaca; de ésta al E. 50 m. la 2.^a; de ésta al
S. 30 m. la 3.^a; de ésta al O. 40 m. la 4.^a; de ésta al N. 30
m. la 5.^a y de ésta a la 1.^a estaca 350 m., quedando así
cerrado el perímetro de la doce pertenencias solici-
tadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona doce de Agosto de mil novecientos uno.

L. Polanco

Don Lino Plaza, Alcalde
Constitucional del Valle de Baylen

Certifico: Que el
Edicto inserto al dorso ha per-
manecido expuesto al público du-
rante sesenta días en los sitios de
costumbre.

Oyónva veinte y nueve de
noviembre de mil novecientos uno.



Lino Plaza



DEL

VALLE DE BAZTAN

Número 843.



A Dñe Gual
a' las representaciones
suficientes
Po
Luchas

Recibido de comuni-
cacion n.º 1554, Negociacion
de Minas, que el 1.º me di-
rige con fecha 28 del
actual, fengo el honor de
atenderle, con los obligen-
cias de exposicion el pú-
blico durante sesenta
dias, los solicito, refieren-
tes i' los minas deumen-
ciados, ntes en este fin
vindicacion, "Fangar," "Pe-
dro," "Santa Cruz."

Dios que a N.º m.º d.

Li-

Ronde 30 de Novem-
bre de 1901.

Stino Clara

M. J. Jr. Gobernador Civil de
Navarra

Camplona

Exped. n.º 1527.

Don Luis Polanco, Gobernador Civil de la
provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Pedro Are' Giraun
vecino de Ciga se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
horas y doce minutos del día Agosto de diez
de mil novecientos uno una solicitud de registro de diez
pertenenencias de la mina nombrada " Pedro " de mine-
ral de carbon sita en el paraje llamado Orivide que linda
al sur los cuatro rumbos con tenenos particulares del
pueblo de Grunita.

término jurisdiccional de Grunita distrito municipal del valle Barbañ
terreno perteneciente -----; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de par-
tida la fuente o manantial que nace en la falda
del monte llamado Orivide junto al camino viejo
que se dirige a Erayor. Desde dicho punto se mediran
200 ut. al N. y se colocará la 1.ª estaca; de cita al E. 50
metros la 2.ª; de cita al S. 300 ut. la 3.ª; de cita al O. 400 ut.
la 4.ª; de cita al N. 300 ut. la 5.ª y de cita a la 1.ª 350 ut.
quedando así cerrado el perimetro de las diez pertene-
nencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona

doce

de

Agosto

de mil

novecientos uno

L. Polanco

Dili



gencia; El presente edicto ha estado expuesto
al público en la tablilla de anuncios de
este Gobierno, durante sesenta días sin
haberse presentado oposición alguna,
Pamplona 25 de Enero de 1902.

El Secretario,
Fuertes



Decreto: Transcurrido el plazo de publicidad,
remítase a la demarcación y ha lugar
Pamplona 25 de Enero de 1902.

El Gobernador

[Signature]



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 30 de Enero de 1902.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Pizarro

527
M. J. G.

3 Septbre 902.

Remitate a m-
forme del Frg.
Jefe de minas

P. O.

[Signature]

Pedro José Lizasoain vecino de Ega a V. F. tiene el honor de exponer:

Que no consiguiendo a sus intereses llevar a efecto la demarcación de la mina n.º 1.824 titulada "Pedro" de 12 pertenencias de mineral de carbón, sita en termino jurisdiccional de Turrita valle de Baxtain.

A V. F. suplica se digne declarar cancelado y sin curso dicho registro y ordenar que la carta de pago de 41'28 pesetas que obra en el expediente de su rason le sea devuelta al que suscribe

Gracia que espera alcanzar de V. F. cuya vida que Dios nos la en bien de sus administrados.

Pamplona 3 Septbre 1902

P. M. A.

Pedro José Lizasoain

[Signature]

M. J. G. Gobernador civil de esta provincia

Pamplona

Diligencia

La anterior instancia se recibe con esta fecha en la Jefatura y queda unida a su expediente.

San Sebastián 4 Septiembre 1902



El Ingeniero Jefe
P. A.

Jaime Peña

Informe

Almo Sr. Gobernador Civil de Navarra

A juicio de la Jefatura puede admitirse la renuncia del registro "Cedro" (n.º 1527) del término de Murillo, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno, todo lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura que debe darse cuenta al Sr. Administrador Especial de Hacienda con devolución de la carta de pago a fin de que se entregue su importe al interesado toda vez que al hacerse el depósito se dedujeron el 2 y 2 p.º de conformidad al Real decreto de 9 de Noviembre de 1890 y Real orden de 17 Enero 1901.

V. S. F. mid

Ingeniero Jefe de Minas

San Sebastián

n.º 1430

3 Septiembre 1902

Para dar cumplimiento a lo dispuesto
en el Real D.º del Ministerio de I.º, I.
C. y O.º de 9 de Noviembre de
1900, adjuntos remito a V. S. las
solicitudes de renuncia de los re-
gistros mineros titulados -

Pantanosa (n.º 1374)

Intemperie (n.º 1378)

Esperanza (n.º 1412) y

Pedro (n.º 1527) cuyos
expedientes se encuentran en esa
Jefatura para su demarcación
y a fin de que surtan los debidos
efectos en los mismos.

Dios D.º

Jefe

El Ingeniero Jefe

Don José Palacristeño de esta casa



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE
NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1464



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para
que le sea devuelta á D. *Pedro*

José Isasabain vecino
de Aiga

la cantidad de *71-*

pesetas 25- céntimos

á que asciende el depósito que en *13* de *Agosto*

de *1901* constituyó en la Caja

de esa Depositaria á disposición de mi autoridad

para gastos de demarcación de la mina de *car-*

bon de *12* pertenencias titulada

"Pedro"

(n.º *1527*) y cuyo resguardo señalado con

los números *14* de entrada y *275* de

registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno

recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *9* de *Septiembre* de 190*2*

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 1034

11 Septbre 1902
A su expediente
P. O.
[Signature]
[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha
9 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 14 de
entrada y 275 de registro del depósito
de 71'25 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 13 de Agosto 1901
por D. Pedro José Lizarasoain
para gastos de demar-
cación
de la mina de carbón de 12
perteneencias titulada "Pedro"
y cuya derolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 11 de Septiembre
de 1902

[Signature]

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

embargo, se servirá resolver

San Sebastián 4 de Septiembre 1902



El Ingeniero Jefe

P. A.
Jaime Peña

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastián 4 de Setbre de 1902,

El Ingeniero Jefe,

P. A.



Jaime Peña

De-

Decreto Se conformidad con el dictamen
de la Jefatura de minas y a
instancia del interesado, se ad-
mite la renuncia del registro
minero "Pedro" (nº 1524) sita
en término de Iruña, declarando
cancelado y sin curso el expedien-
te y franco y registrable el terreno
solicitado; Publíquese en el "Bo-
letín oficial" de la provincia y
dése cuenta al Sr. Inten-
te de Hacienda para la de-
volución del depósito.

Pamplona 9 de Septiembre 1902.

El Gobernador intº

Dámaso Guzmán

